

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDENES de 3 y 4 de septiembre de 1941 por las que se autoriza a los señores que se mencionan para la elaboración de los sucedáneos del café que se especifican.

Ilmo. Sr.: Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 126, correspondiente al día 6 de mayo del presente año, una petición de autorización para fabricar un sucedáneo del café distinto de los permitidos por el vigente Reglamento del Impuesto y emitido respecto a la misma dictamen favorable desde el punto de vista higiénico, alimenticio y medicamentoso, por la Real Academia de Medicina y Dirección General de Sanidad, han quedado cumplidos los requisitos que para la concesión de fabricación establece el Reglamento para la Administración y Cobranza del Impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y demás sustancias con las que se imita el café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha acordado autorizar como sucedáneo del café el producto cuya composición se detalla:

Simiente o huesos de dátil tostados con azúcar.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1941.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Ilmo. Sr.: Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 42, correspondiente al día 11 de febrero del presente año, una petición de autorización para fabricar un sucedáneo del café distinto de los permitidos por el vigente Reglamento del Impuesto y emitido respecto a la misma el oportuno dictamen favorable desde el punto de vista higiénico, alimenticio y medicamentoso, debiendo considerarse en los aspectos de referencia como similar a la achicoria, remolacha y cebada, según dicho dictamen de la

Real Academia de Medicina y Dirección General de Sanidad, han quedado cumplidos los requisitos para la concesión de fabricación establecidos por el Reglamento para la Administración y Cobranza del Impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y demás sustancias con las que se imita al café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha acordado autorizar como sucedáneo del café el producto cuya composición se detalla:

Vecilla silvestre germinada y tostada caramelizada con azúcar, soja o mezclada con bellotas tostadas y caramelizadas.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de septiembre de 1941.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 12 de septiembre.)

(G. C.—3.036)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 28 de agosto de 1941 por la que se declara que las funciones encomendadas por el artículo 62 del Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana a las Comisiones permanentes de las mismas, sean ejercidas por las nuevas Juntas de gobierno de aquéllas.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta del señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Sevilla sobre si, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento vigente de 6 de mayo de 1927 para el régimen y funcionamiento de dichas Corporaciones, han de seguir subsistiendo las Comisiones permanentes encargadas de la gestión económica de las mismas, y considerando que por Ley de 30 de mayo último y Orden de 21 de junio, han quedado sin efecto todos los preceptos de dicho Reglamento que hagan referencia a los procedimientos electorales y democráticos que en el citado artículo, entre otros, se mante-

nían, y siendo, por otra parte, la composición de la expresada Comisión muy aproximada numéricamente a la de la Junta de gobierno de cada Cámara,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar que la función encomendada a las Comisiones permanentes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de 6 de mayo de 1927, sea ejercida por las nuevas Juntas de gobierno respectivas tan pronto como queden constituidas definitivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(G. C.—3.014)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura

Concurso para la importación y adjudicación de tractores marcas Lanz y Hanomag, en cumplimiento de la Orden ministerial de 28 de enero de 1941.

El Ministerio de Industria y Comercio ha autorizado recientemente una importación de tractores marcas «Lanz» y «Hanomag» para uso agrícola, unos de cadenas u oruga y algunos de ruedas, y para su distribución la Dirección General de Agricultura abre concurso para adjudicarlos, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 28 de enero de 1941, con sujeción a las normas que la expresada Orden establece y a las bases siguientes:

Primera. Por el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», las Cooperativas y Asociaciones de producción, actualmente existentes, y los labradores que llevan en cultivo directo explotaciones con superficies cultivadas superiores a 75 hectáreas y deseen adquirir algún tractor de los que se importen para este concurso, presentarán sus peticiones de compra, según el modelo de petición que va al final,

en las Delegaciones provinciales Sindicales en que radique la finca o fincas que vayan a labrarse con ellos.

Segunda. Los tipos de tractor cuya importación se ha autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio son «Lanz» y «Hanomag», de cadenas u oruga y un pequeño número de ruedas.

Tercera. Las Cooperativas, Hermandades de labradores y Asociaciones de producción acompañarán a sus peticiones:

a) Certificación que acredite la fecha de constitución de la misma y la de aprobación de sus estatutos o reglamentos, librada por la Dependencia oficial competente.

b) Copia de los estatutos o reglamentos por que se rigen.

c) Relación nominal de los socios que la formaban en primero de septiembre de 1941, expresando para cada uno de ellos la finca o fincas que lleva directamente en cultivo, su cabida total, sistema de cultivo o explotación y superficie que cada año se labrará.

El orden de colocación de los socios en esta relación será el mismo en que figuren para los turnos de labor, según el acuerdo o reglamentación establecido para tales turnos.

Se expresará también la distancia entre la finca de un socio y la del que le precede en la relación, y para el que figure en primer lugar, la que separa a su finca de la del último de la relación.

d) Reglamentación establecida para el uso del tractor que se concediera y para su conservación, reparación y amortización.

e) Superficie que en el presente año tuvieron sembrada de trigo y de cada uno de los restantes cultivos, expresada separadamente, y de barbecho.

f) Suma de las superficies que se labran anualmente entre todos los socios de la Cooperativa, Hermandad o Asociación.

g) Superficie no labrada el presente año y aprovechamiento de ella, si lo tuviera; tratándose de pastos, número de cabezas mayores que mantienen por hectárea, meses del año en que se pastan y duración de los pastos.

h) Declaración de que ninguno de los socios de la Cooperativa o Asociación posee tractor, o caso contra-

rio, marca, tipo, número de motor, potencia a la barra en HP y estado de conservación en que se encuentre; igual declaración negativa o positiva respecto de arados, gradas u otros equipos de labranza para tractor.

Cuarta. Los labradores que lleven en cultivo directo fincas de más de 75 hectáreas, unirán a sus peticiones recibo de la contribución territorial por rústica, o copia del contrato de arrendamiento de la finca que labren y una declaración jurada de la superficie anualmente labrada, expresando separadamente como para las Cooperativas o Asociaciones, las superficies sembradas este año de trigo y de los demás cultivos de otoño e invierno y la que se barbechará en el año.

Quinta. Para la aplicación de superficie se estará a lo que dispone el artículo 6.º de la Orden de 28 de enero de 1941, entendiéndose como fincas cultivadas a dos hojas solamente aquellas en que su superficie es totalmente sembrada, tanto la hoja de cereal como la de barbecho.

Cuando se hagan barbechos blancos u holgones, las fincas cultivadas de año y vez (cereal barbecho blanco) se asimilarán a las del cuarto con barbechos totalmente sembrados multiplicando la superficie por 0,5; las cultivadas al tercio con barbecho blanco, se asimilarán al sexto con barbecho totalmente sembrado, y las cultivadas al cuarto con barbecho blanco, se asimilarán al octavo con barbecho totalmente sembrado.

Sexta. Tanto las peticiones de las Cooperativas, Hermandades o Asociaciones y los documentos que deban

acompañarlas, como las de los labradores que individualmente soliciten tractores, se presentarán mediante recibo en las Delegaciones provinciales Sindicales para que las informen los Jefes de Política Agraria, e informadas serán enviadas por ellas a las Jefaturas Agronómicas provinciales.

Séptima. Diez días después de finalizado el plazo de presentación de peticiones, las Jefaturas Agronómicas las enviarán con su informe a esta Dirección General, para su resolución, observándose las condiciones de clasificación y preferencia que la Orden de 28 de enero señala; todas las peticiones deberán remitirse antes del 30 del corriente mes.

Octava. La Dirección General comunicará a los adjudicatarios el tractor que les corresponda, su precio de coste y la casa que se los suministrará.

Novena. Los agricultores que hubieran presentado petición para obtener un tractor en el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 22 de febrero pasado, que no les hubiera correspondido ninguno de los importados por dicho concurso y que deseen se les adjudique alguno de los que por el presente se distribuirán, dirigirán solamente instancia señalando la potencia del tractor «Lanz» o «Hanomag» que deseen adquirir, entendiéndose que quienes no formulen nueva instancia para el presente concurso, renuncian a que se les adjudique de la marca y tipo «Lanz» y «Hanomag» citados.

Madrid, 8 de septiembre de 1941.
El Director general, M. Goytia.

MODELO DE PETICION PARA COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES DE PRODUCCION

.....
(Nombre de la Cooperativa, Hermandad de Labradores o Asociación y sede social de la misma.)

cuyos socios, en número de llevan en cultivo directo un total de hectáreas en cultivo
(Suma de hectáreas cultivadas entre todos.)

.....
(Expresar si es de año y vez, al tercio, al cuarto o el que siga.)

labrando anualmente hectáreas en total, de las cuales en la hoja de siembra y en la de barbecho, que no posee ningún tractor (o que posee o tiene), desea adquirir, para uso común de sus socios tractor, marca
(Número.)

.....
cadenas de HP a la barra, cuyo importe, al precio que señale la Dirección General de Agricultura, pagará al contado, contra recibo del tractor a la Casa proveedora, comprometiéndose a no venderlo, ni a asociado ni a extraños, durante los primeros cuatro años desde la fecha de recepción.

Acompaña a la presente petición la documentación que exige la Base tercera del presente concurso.

(Lugar, fecha y firma de quienes legalmente representen a la Cooperativa, Hermandad o Asociación.)

Informe del Jefe de Política Agraria de la Delegación Provincial Sindical de

(Fecha y firma del Jefe de Política Agraria.)

(Firma del Delegado Provincial Sindical.)

Informa de la Jefatura Agronómica de

MODELO DE PETICION PARA LABRADORES INDIVIDUALES

.....
(Nombre y dos apellidos.)

que reside en término municipal de provincia de que lleva en cultivo directo la finca (o fincas)

(Nombre, lugar de emplazamiento, partido, término municipal, provincia.)
de hectáreas en cabida total, labrando anualmente hectáreas en total, de las cuales en la hoja de siembra y en la de barbecho, en cultivo de

(Año y vez al tercio, al cuarto o el que llevan.)

que no posee ningún tractor o que posee o tiene arrendado tractores, marca tipo número del motor potencia a la barra en HP en estado y arados de rejas para tractor, o de discos, gradas para tractor cultivador para tractor; detallando marca, anchura de labor y demás características, desea adquirir tractor marca

de de HP a la barra, cuyo importe, al precio que señale la Dirección General de Agricultura, pagará al contado, contra recibo del tractor a la Casa proveedora.

Acompaña a la presente petición la documentación exigida por la Base cuarta del presente concurso.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Informe del Jefe de Política Agraria de la Delegación Provincial Sindical de

(Fecha y firma del Jefe de Política Agraria.)

(Firma del Delegado Sindical.)

Informe de la Jefatura Agronómica de
(G. C.—3.015)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIOS

La Superiora de las Religiosas del Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús solicita apertura de un Colegio privado en la calle del Marqués del Riscal, número 1.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.
El Jefe de la Sección, P. O. (firmado).
(G. C.—3.075)

Don Julio López Herrero solicita apertura de un Colegio privado en el Puente de Vallecas, en la calle de Antonia Calas, número 4.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.
El Jefe de la Sección, P. O. (firmado).
(G. C.—3.076)

Doña Joaquina García Polidoro solicita apertura de un Colegio con el nombre de «Casa-Escuela», sito en la Colonia de «Los Pinares», de Chamartín de la Rosa.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.
El Jefe de la Sección, P. O. (firmado).
(G. C.—3.074)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de El Pardo, con motivo de las obras del trozo 2.º, sección tercera del F. C. de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados, para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde de El Pardo, por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de Peritos

que les representen, debiendo advertirles que dichos Peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, 32 de su Reglamento y disposiciones posteriores, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración, y que por nombramiento de 6 de julio del pasado año es el Ingeniero de Caminos don Joaquín Bellido.

Madrid, 11 de septiembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, C. Pesser.
(G. C.—3.077)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

AGENCIA EJECUTIVA

A los efectos de lo determinado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber a los hacendados de este término municipal, cuyos domicilios se ignora, y que a continuación se relacionan, así como a cuantas personas o entidades estuvieren interesadas en los bienes inmuebles, propiedad o procedentes de los mismos, enclavados en esta población, que por esta Agencia Ejecutiva se les sigue expediente de apremio por descubiertos con este Ayuntamiento en el arbitrio municipal sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía) y por las cantidades que en edicto fijado en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento figuran como deudores por dicho concepto.

Al propio tiempo que se les requiere de pago de las cantidades adeudadas, y para que en el improrrogable plazo de ocho días al de la inserción de este anuncio, los que no lo efectuaran, comparezcan por sí o por representante legal en el expediente ejecutivo y señalen domicilio al que se les pueda comunicar las diligencias del mismo; bien entendido, que transcurrido dicho plazo, sin que lo efectuaran, se procederá sin dilación alguna al embargo y venta de bienes de la propiedad de los mismos que garanticen las cuotas, recargos y costas causadas.

—Relación que se cita

Aizquivel y Arregui, Vicente; Alemany y otros, Manuela; Aragón Aragón, Felipa; Carbajal García y otro, Angel; Carralero Salvador, Isidora; Cristóbal Velasco, Manuela y Pedro; Delgado Gil, Florencia; Fernández de Diego y otra, Juana; Dios Gómez,

Eugenio y Eladia de; Fernández de la Higuera y otro, Carmen; Fernández Lombardero, Prudencia; García Martín y otros, Francisco; González Bravo-Caballero, Carmen; González García, Lucía; González Menéndez e hijos, Teresa; González Pérez y otros, Vicente; González Rodríguez, María; Igarzá y otra, Juana Luisa; Jiménez Perea, María Pez; Lacalle Martín, Esteban; Laiglesia Romea, Eduardo; Maldonado Cortés, Carmen; Martín Brís, Juan; Martín Hernán, Claudio; Martín Nacar, Tomás; Martín Sebastián e hijos, Telesfora; Martínez Pinillos, Miguel; Mendieta, José (por don Pedro y don Domingo Azpizúa); Molina Mansó, Damián; Moreno Cebrián, Rafael; Pon Reines e hijos, María; Ríos Masías, Miguel; Rivas Godoy y otros, Carmen; Rodríguez García, Carmen; Salgado Alba y otro, Manuela-Vicente; Sánchez Burgos, María; Sánchez Párraga, José; Sanz y García de Veas e hijos, Julia; Sanz Sanz, Pedro; Segueró Sanz, Julia; Serrano Hernández, Isidora; Soldevilla Acevedo, Elena; Suárez Escamilla y otros, Rita, y Villarreal Valledor, José María.

Chamartín de la Rosa, a 12 de septiembre de 1941.—El Agente Ejecutivo, Tomás Rubio.

(G. C.—3.073) (O.—2.507)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

El día 12 del próximo mes de octubre, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Gestor de este Ayuntamiento, de un funcionario del Distrito Forestal de esta provincia designado por la Jefatura del mismo y del Secretario de la Corporación, que levantará acta, las cuatro subastas de pastos de los montes de estos propios números 54 y 55 del Catálogo, para ser aprovechados con ganado cabrío, durante el próximo año forestal de 1941 a 1942, con sujeción en un todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente respectivo.

Subastas

A las nueve de la mañana de dicho día, la del monte denominado Navapozas y Fuenfría, con 2.500 cabras, y tipo de tasación de 31.250 pesetas.

A las diez de la mañana del mismo día, la del monte número 54, tranzón de Las Cabreras, con 1.500 cabras, y tipo de 17.400 pesetas.

A las once de la mañana del repetido día, la del tranzón Vallelorenzo, con 600 cabras, y tipo de 6.960 pesetas; y

A las doce de la mañana del precitado día, la del tranzón de Navahoncil, con 400 cabras, y tipo de 4.640 pesetas.

Las proposiciones se harán mediante pliego cerrado, arreglado al modelo que a continuación se inserta, acompañando a las mismas la cédula personal del proponente, y en pliego aparte, el resguardo de haber depositado en la Caja municipal o en la General de Depósitos el importe del 5 por 100 del tipo de tasación, advirtiendo que las proposiciones que se hagan para las dos primeras subastas, o sean la de Navapozas y Fuenfría y la del tranzón de Las Cabreras, han de presentarse en la Secretaría municipal, como más tarde, el día 11 del repetido mes de octubre, hasta las cinco de la tarde, y por lo que respecta a las otras dos, de Vallelorenzo y Navahoncil, se admitirán hasta media

hora antes de dar principio las respectivas subastas.

Los que resulten agraciados en las licitaciones, y una vez que las subastas mencionadas sean aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, vendrán obligados a constituir en depósito, para garantía de los contratos, el 20 por 100 del valor en que aquéllas les sean adjudicadas.

El ganado que como consecuencia de estos remates se introduzca en los predios mencionados para el aprovechamiento de pastos de que se viene haciendo mérito, tiene que salir de los mismos, sin excusa ni pretexto, como más tarde, el 30 de junio de 1942.

Si las cuatro subastas de que se trata, o alguna de ellas resultara desierta, se celebrará una segunda a los diez días de la primera, en los mismo sitio y hora señalados, y bajo iguales tipos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de ser la base de tan repetidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 12 de septiembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte número ... de los propios de San Martín de Valdeiglesias, denominado ..., para ser aprovechado con ganado cabrío, durante el año forestal de 1941 a 1942, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas —en letra— y con sujeción a los referidos pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, a cuyo efecto acompaña la cédula personal, y en pliego aparte, el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de tasación.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

(G. C.—3.071) (O.—2.510)

PINILLA DEL VALLE

El día 4 de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal en quien delegue, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, por el sistema de pliegos cerrados, las subastas siguientes:

1.ª A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte 101 del Catálogo, «La Marotera», para 800 reses lanares, 50 cabrío, 150 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 3.150 pesetas.

2.ª A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte 102 del Catálogo, «Villanadillas», para 600 reses lanares, 30 cabrío, 90 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 2.500 pesetas.

3.ª A las doce horas, la de aprovechamiento de leñas en el tranzón «Frontal del Chorrillo» y «Fuente Leñosa» del monte «La Marotera», en la tasación de 23.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta la fecha de la subasta.

Pinilla del Valle, 10 de septiembre de 1941.—El Alcalde accidental, Félix Montero.

(G. C.—3.070) (O.—2.509)

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa

AÑO DE 1940

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE, DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1940

Sesión ordinaria del día 5 de agosto

665. Quedar enterados de oficio de la Comisaría de Carburantes, del cupo de gasolina para el mes de agosto.

666. Quedar enterados de oficio del Jefe de la Remonta agradeciendo la asistencia de las autoridades municipales a los festejos celebrados por el Cuerpo.

667. Quedar enterados de oficio de la Jefatura de Sanidad concediendo catorce días de permiso al Médico don Félix Sancho.

668. Quedar enterados de otro oficio de la misma Entidad municipal concediendo licencia de quince días al Médico don Gregorio García Ramón.

669. Quedar enterados de oficio de la Inspección Provincial de Sanidad concediendo quince días de permiso al Médico don José Gómez Domingo.

670. Conceder una gratificación de 100 pesetas al obrero Isaias Fernández, reconociéndole un crédito a tal efecto.

671. Conceder una licencia de veinte días al Concejal don Segismundo Clement, que lo solicita por oficio.

672. Quedar enterados de oficio de la Comisión Reguladora de las Industrias Químicas, debiendo dirigirse al impresor que corresponda para que confeccione el trabajo al Ayuntamiento.

673. Quedar enterados de oficio del Agente Ejecutivo, debiendo pasar a informe de Asesoría y unir los antecedentes que obren en la Secretaría sobre este asunto.

674. Quedar enterados del estado de los fondos.

675. Aprobar la distribución de fondos para el mes actual que presenta Intervención.

676. Pasar a informe de la Inspección de Sanidad instancias de don Honorato Pérez García, solicitando autorización para la apertura de una piscina.

677. Quedar enterados del informe de Intervención sobre reclamación de la Compañía de Seguros «L'Abeille», debiéndose poner de acuerdo dicha Compañía con cada uno de los representantes de las Compañías de Seguros españolas y arreglen el asunto conforme prometieron en la fecha que fueron contratadas.

678. Desestimar instancia de don Pedro Ortega, que solicita abono de haberes.

679. Aprobar instancia de don Juan Montejo concediendo a la Comisión de Festejos una subvención de 300 pesetas.

680. Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo la solicitud de la Compañía Madrileña de Tranvías, de un servicio de coches Sol-Chamartín, con una tarifa única de 0,30 pesetas.

681. Conceder a don Alejandro Pascual Pérez licencia de apertura de un taller.

682. Conceder a don Antonio Alonso Rodríguez y don Víctor Castro Rodríguez licencia de apertura de industria de compra-venta de trazo viejo.

683. Conceder a don Julio Martín Herrero licencia de apertura de abacería.

684. Conceder a don Antonio García Prada licencia sobre apertura de abacería.

685. Conceder a don Eusebio de Santos licencia de apertura de una vaquería.

686. Conceder a don Dionisio Sánchez Díaz licencia de apertura para un despacho de leche.

687. Desestimar instancia de don Eduardo Rodríguez solicitando licencia de apertura de una carnicería.

688. Desestimar instancia de don Servando Pascual, sobre apertura de fábrica de curtidos y tinte de peletería.

689. Pasar a informe del inspector Municipal de Sanidad instancia de don Antonio Guerra, sobre ampliación de vinos.

690. Quedar enterados del acuerdo sobre instancia de don Honorato Pérez, sobre apertura de restaurante, quedando pendiente hasta la próxima sesión.

691. Conceder a don Antonio Laguna licencia para quemar ladrillo.

692. Conceder a don Bartolomé García licencia para quemar ladrillo.

693. Conceder a don Antonio Cordero licencia para quemar ladrillo.

694. Conceder a don Joaquín Casas licencia para quemar ladrillo.

695. Aprobar suplemento de crédito número 2.

696. Quedar enterados de instancia de don Raúl Montand, sobre acometida de alcantarillados, notificando al interesado que debe solicitar la licencia para efectuar las obras del Ayuntamiento, independientemente de la autorización que necesita de Obras Públicas.

697. Aprobar en todo su contenido las condiciones señaladas por la Intervención de Fondos, sobre instancia del Alcalde de Valdilecha.

698. Conceder a don Félix Cediell licencia para instalar veladores en la vía pública.

699. Conceder a don Laureano García licencia para instalar un puesto de melones.

700. Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre del año en curso.

701. Quedar sobre la Mesa la instancia de la Compañía Urbanizadora por Acciones, poniendo a disposición del Municipio el importe de obras.

702. Desestimar instancia de doña Pilar García Izquierdo solicitando licencia para el traslado de restos.

703. Desestimar instancia de doña Valentina Ortega solicitando licencia para el traslado de restos.

704. Conceder a don Toribio García licencia para red de alcantarillado.

705. Conceder a don Anselmo licencia para ampliación de una casa.

706. Conceder a don Miguel Pulgar licencia para modificación de alturas.

707. Conceder a doña Ana y Mercedes Molina licencia para construcción de un hotel.

708. Notificar a don Antonio Sánchez (que solicita licencia para talleres de fundición) que debe detallar la clase de chatarra que se ha de fundir.

709. Conceder a favor de don Luis del Castillo la cantidad de doscientas pesetas por trabajos efectuados en el Garaje municipal.

710. Oficiar al Ministerio de Ha-

cienda (Sección de Fiel Contraste), a fin de que ordene la visita de Inspección reglamentaria, con motivo de las quejas de vecinos formuladas, por falta de peso en frutas y verduras, ante el señor Díaz de las Heras.

Sesión ordinaria del día 12 de agosto

711. Quedar enterados de oficio del Ayuntamiento de Madrid, sobre traslado de un cajón de Arbitrios, debiendo pasar a informe de la Administración de Rentas.

712. Quedar enterados de oficio del Colegio Oficial de Secretarios.

713. Quedar enterados de oficio del Instituto de Sanidad de Madrid trasladando orden del Director General de Sanidad, en virtud de la cual se impone al Practicante supernumerario de este Ayuntamiento, don Julián Maroto Ortiz, la admisión al servicio, con las sanciones oportunas.

714. Remitir al Delegado Provincial del Servicio de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. un plano del término.

715. Quedar enterados de oficio de la Administración de Rentas interesando se haga cargo el Ayuntamiento de alcantarilla construída por don Cosme Martín.

716. Quedar enterados de oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia designando a don Acacio Avia para vocal del Tribunal de oposiciones.

717. Pasar a informe de Intervención oficio del Delegado Sindical sobre la Fiesta de Exaltación del Trabajo.

718. Quedar enterados de oficio del Agente Ejecutivo sobre expediente de apremio a herederos de don Antonio Vidal, debiendo pasar a informe de Asesoría.

719. Quedar enterados de la resolución del Tribunal Económico Administrativo en reclamación contra el arbitrio de Solares por el Gerente de la S. L. «Arrabal Magda», acatándose dicha sentencia y pasando a Rentas, a los efectos consiguientes.

720. Pasar a informe de Intervención escrito del Cura de la Ventilla solicitando exención de arbitrios.

721. Quedar enterados del estado de fondos.

722. Aprobar las cuentas y facturas que presenta Intervención, acordando el pago de las mismas.

723. Desestimar instancia de don Baldomero González solicitando compensación de precios.

724. Desestimar instancia de don Francisco Morón solicitando plaza Auxiliar de oficinas.

725. Conceder a don Honorato Pérez licencia de apertura de restaurante.

726. Conceder a don Honorato Pérez licencia para una pista de patinar, otra de tenis y una piscina, imponiéndole las oportunas condiciones.

727. Conceder a don José Albite cambio de nombre en licencia de apertura.

728. Conceder a don Pedro Guinda licencia para construir una nave.

729. Conceder a don José Rivas licencia de construcción.

730. Conceder a don Emilio Soria licencia de construcción.

731. Conceder a don Cayetano Santa Engracia Rojo licencia para construir una escalera.

732. Conceder a don Antonio Sánchez licencia para construcción de talleres de fundición.

733. Conceder a favor de don Eleuterio Alonso la cantidad 365 pesetas que depositó en la Caja municipal como trámite previo para interposición de un recurso.

734. Dar de baja en el arbitrio de solares a la finca propiedad de don José Asgibay y objeto del expediente número 545.

735. Quedar enterados del informe de la Intervención en instancia de don José Paz Maroto, debiéndose informar por Secretaría los datos que solicita Intervención, y una vez informado pase a esta dependencia.

736. Quedar enterados de instancia de don Victorio y de don Pedro Hernández reclamando contra un acuerdo que les ha sido denegado, participándoles ha sido a la falta de un requisito importante.

737. Conceder una gratificación de 25 pesetas a cuatro obreros del Cementerio por los trabajos realizados.

738. Conceder a doña María Rosa Vázquez licencia de renovación de sepultura.

739. Desestimar instancia de don José Bodín solicitando licencia para el traslado de restos.

740. Conceder a don Crispín Prieto licencia para renovación de sepulturas.

741. Conceder una gratificación de 7,50 pesetas al Sereno de la avenida del Generalísimo.

742. Pasar a informe de Intervención las manifestaciones del señor Guillén sobre precios de básculas y pesas.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Carlos del Aguila Rada, contra don Alberto Villar Cobo, se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, de un camión de tres HP, matrícula J. 5.848, motor número 1.000.006, embargado al demandado, y que se encuentra depositado en la persona de don Cesáreo Hidalgo, en la Sociedad Comercial de Hierros (Méndez Alvaro, número ciento cuatro), habiendo sido tasado en la cantidad de trece mil quinientas pesetas. Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce de su mañana.

Que el precio será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,

José Cortés

(A.—1-2.274)

REQUISITORIA

TARANCON

Don Manuel Solera del Burgo, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Tarancón y su partido,

Hago saber: Que habiendo sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado, por los Agentes de Investigación y Vigilancia de Medina del Campo, el procesado Domingo Martín Sande, en causa que se le ha seguido en este Juzgado con el número 90, del año 1935, por el delito de estafa, quedan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado con fecha 22 de junio de 1935 interesando la busca y captura del referido procesado, que fueron insertas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de las Autoridades y Agentes de Policía judicial en general.

Dado en Tarancón, a 5 de septiembre de 1941.—El Secretario, José Díaz.—Manuel Solera.

(G. C.—3.023) (B.—7.140)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, y que les fueron sustraídas a los vecinos de Chamartín de la Rosa Juan Arroyo Fernández e Ignacia San Juan García, de las cuadras de sus domicilios, sitos en travesía del Arroyo, 4 y 28, respectivamente, durante la noche del 23 al 24 de febrero pasado, y caso de ser habidas éstas, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, sean puestas a disposición de este Juzgado, si no justificaren su legítima adquisición en el sumario que bajo el número 322-941 se tramita por robo.

Señas de las caballerías

Dos burras, una de ellas tiene la cabeza parda, oreja izquierda cortada, cerrada, altura 1,10, de nueve años, calzada de las cuatro extremidades, sin esquilar.

Y la otra más blanca, más grande, con sillín y lona y la cabezada, también sin esquilar, siendo esta última propiedad de referida Ignacia San Juan.

Colmenar Viejo, 28 de agosto de 1941.—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(G. C.—2.992) (B.—7.119)

COLMENAR VIEJO

Gómez Corral (Ignacio), de veintinueve años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Cuesta del Zarzal, núm. 47, y el hermano del mismo llamado Jesús, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el de los padres de ambos, y con igual domicilio, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en el sumario que bajo el número 309-941 se tramita en el mismo por robo de comestibles en el Centro de Alimentación Infantil de dicho pueblo.

Colmenar Viejo, 28 de agosto de

1941.—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(G. C.—2.991) (B.—7.120)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don José Ortiz Viade, accidental Juez de instrucción de este partido,

Por el presente ruego a todas Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de lo semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de esta villa Saturnino Carrillo Ocaña, sustraídos de su domicilio la noche del 30 del pasado agosto, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas

Una mula castaña clara, de ocho a nueve años, alzada más de la marca, con las orejas un poco vueltas, marcada con las iniciales S. B. en una nalga, herrada de las cuatro extremidades.

Otra negra de ocho a nueve años, alzada más de la marca y también herrada de las cuatro extremidades.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 4 de septiembre de 1941.—El Secretario accidental, (firmado).—José Ortiz.

(G. C.—2.995) (B.—7.116)

GUADALAJARA

En cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de esta ciudad, dimanante del sumario núm. 79, de 1944, seguido en este Juzgado por el delito de homicidio, contra el penado Tiburcio Rodríguez García, alias «Santas», natural de Horche, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, con fecha 11 del corriente mes y año se ha dictado auto por el Tribunal de referida Audiencia, por el que se le remite la pena personal de la parte correspondiente que le fué impuesta por sentencia de 5 de marzo de 1926.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Guadalajara, a 11 de agosto de 1941.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.800) (B.—2.817)

AVISO

Don Martín Navazo Oteo, propietario del establecimiento Bar-Restaurante «La Coruña», sito en Madrid, calle de Alcalá, número 4, por el presente aviso hace público, para general conocimiento, que el servicio de restaurante-cocina del mencionado establecimiento se halla subarrendado a don Donaciano Reyzábal Becerril, con domicilio en esta capital, calle del Almendro, número 22, siendo de exclusiva cuenta del arrendatario todos cuantos artículos adquiera para el servicio de la misma; no respondiendo el dueño del establecimiento de las deudas que por dicho motivo, o por cualquier otro, contraiga el señor Reyzábal.

Los proveedores existentes en el momento de la publicación de este aviso que tengan facturas pendientes de pago, pueden presentarlas al cobro en la caja del establecimiento; entendiéndose que de no hacerlo así, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, perderán todos sus derechos con arreglo a la Ley.

(A.—1-2.273)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52